

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-
PLENO DE DOS TORRES CELEBRADA EL DIA 21 DE FEBRERO DE 2.002.-**

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Enrique González Peralbo

CONCEJALES:

D. Jesús Peinado Lunar

D^a Ángela Reyes Gutiérrez

D. Antonio Gertrudis Fernández Fernández

D^a Rosario María Márquez González

D. Cesáreo Antonio Fernández Díaz

D. Jesús Emilio Latorre Blanco

D^a María del Pilar Sánchez Castilla

D. José Ramón Jurado Moreno

D. Francisco Froilan Madueño Ruiz

NO ASISTEN:

D. José Merino Romero

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. José Manuel Caro Guerrero.

En Dos Torres (Córdoba), siendo las veinte horas del día veintiuno de febrero de dos mil dos se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique González Peralbo, asistidos por el Secretario-Interventor de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma, junto a copias del acta anterior.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los señores asistentes si existe alguna alegación al acta de la sesión anterior de fecha 2 de febrero de 2.002.

No presentándose alegación alguna la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO AEPSA/2002.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa el Sr. Alcalde informa sobre el proyecto de obra a realizar dentro del programa AEPSA/2002, denominado II FASE SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES Y PAVIMENTACIONES EN CALLE PILAR 1º TRAMO DE DOS TORRES, así como del costo de mano de obra que asciende a CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS Y TREINTA Y SEIS CENTIMOS (46.906'36 €) y de materiales por importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES EUROS (54.103'00 €), lo que supone un presupuesto total de CIENTO UN MIL NUEVE EUROS Y TREINTA Y SEIS CENTIMOS (101.009'36 €).

Pasando seguidamente a votación, el proyecto resulta aprobado por unanimidad de los señores concejales asistentes.

3.- ORDEN DE 19 DE FEBRERO DE 1.996, CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, SOLICITUD SUBVENCION CAMINO DEL ROLLO.-

Visto el proyecto presentado para acogerse a la orden de 9 de febrero de 1.996, de la Consejería de Agricultura, proyecto consistente en mejora de caminos rurales en el término municipal de Dos Torres (Camino del Rollo), redactado por D. Antonio Misas Alcalde y por D^a. M^a del Carmen Fernández Fernández, con un presupuesto de 183.561'27 €, el Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda:

1º.- La aprobación del citado proyecto, así como la solicitud de ayuda dentro de la orden de 19 de febrero de 1.996, de la Consejería de Agricultura.-

2º.- Solicitar a la Diputación Provincial subvención para dicho proyecto dentro del convenio de reparación de caminos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Agricultura, comprometiéndose a aportar la cuantía pertinente.-

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

4.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS.-

Visto el escrito de renuncia presentado por D. Andrés Mora Flores, como arrendatario de la plaza de Toros, y visto el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno de la Corporación acuerda proceder a la licitación de la misma por el procedimiento de Urgencia y conforme al pliego de condiciones económico-administrativas presentado.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DECLARACIÓN PREVIA DE IMPACTO AMBIENTAL MODIFICACIÓN PUNTUAL N.N.S.S., AMPLIACIÓN DE SUELO INDUSTRIAL (UI-3).-

Vista la Declaración Previa de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Dos Torres referente a la Clasificación de un sector como Suelo Urbanizable de Uso Industrial (UI-3), visto por el Pleno del Ayuntamiento la citada declaración y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa el Pleno de la Corporación por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aceptar el contenido de la declaración previa de Impacto Ambiental, trasladarla a los particulares interesados el contenido de dicha declaración.

2º.- Dar cuenta de ello y de los demás acuerdos pertinentes para la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO CON EGMASA COMO MEDIO PROPIO INSTRUMENTAL.-

Visto el nuevo modelo de convenio de colaboración con corporaciones locales para la puesta a disposición de EGMASA, como medio propio instrumental y servicios técnico de dichas Administraciones locales, por el que se debe formalizar convenio con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la Corporación por 9 votos a favor y 1 abstención, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda:

1.- Aprobar el texto del citado convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Dos Torres para la puesta a disposición de EGMASA como medio propio instrumental y servicio técnico.

2.- Trasladar el presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a través de EGMASA, para la firma del citado Convenio.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del citado convenio, o persona en quien delegue.

7.- SOLICITAR A LA CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN SUBVENCIONES PARA MEJORA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.-

Vista la Orden de 6 de febrero de 2002, de la Consejería de Gobernación por la que se regula y convocan subvenciones a Entidades locales para mejora de su infraestructura en el año 2.002. Visto el dictamen favorable de la Comisión de Informativa, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus asistentes acuerda:

1º.- Solicitar subvención conforme a la citada Orden de 6 de febrero de la Consejería de Gobernación para el Proyecto de ADECUACION DE EDIFICIO MUNICIPAL” sito en plaza de la Villa nº 11, cuyo presupuesto asciende a SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y TREINTA Y TRES CENTIMOS.(74.533’33 €), para el que se solicita una subvención de CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS EUROS (55.900’00 €)

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios, así adoptar el compromiso de aportar la cuantía no subvencionada.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Gobernación, conforme a la citada orden.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.